

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 0 de 6

1. NOMBRE DE LA POLITICA

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

2. PRESENTACION

Es deber de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre la implementación de la **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**, comprometida con la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad y enfoque humanizado, presenta el presente documento como parte del marco normativo interno que rige su funcionamiento. Las políticas aquí consignadas tienen como finalidad establecer lineamientos claros que orienten la toma de decisiones, promuevan la eficiencia institucional y garanticen el cumplimiento de los principios éticos, legales y administrativos que sustentan nuestra labor en el sector salud.

En el Plan de Gestión Gerencial "Nuestra pasión es cuidar tu Salud 2024 - 2027", se ha asumido como responsabilidad la meta A1, que consiste en avanzar con el proceso de preparación hacia la Acreditación. Para ello, se llevará a cabo una autoevaluación interna de manera anual de conformidad a los grupos de estándares de acreditación, acompañada de la implementación de acciones de mejora continua, con el propósito de mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud.

Dentro del Plan de Desarrollo Institucional Nuestra Pasión es Cuidar tu Salud 2024 – 2028, se ha establecido el área de gestión de dirección y gerencia como meta de resultado, desarrollar un enfoque gerencial que permite a la alta dirección determinar un rumbo claro y promover las actividades necesarias para que toda la ESE, trabaje en la misma dirección de lograr la satisfacción de necesidades en salud y garantizar la atención integral a la población del municipio de Campoalegre, tiene establecido la adopción e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3. MARCO LEGAL - NORMATIVIDAD QUE LA SOPORTA

Decreto 1252 de 2021, que reglamenta los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV), y la Resolución 40595 de 2022, que adopta la metodología para su diseño, implementación y verificación. Además, el Decreto 1430 de 2022 adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, que incluye el enfoque de Sistema Seguro.

4. ALINEACION DE LA POLITICA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ESE

4.1. PLATAFORMA ESTRATEGICA: La política de adopción de Seguridad Vial en la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre se articula con la misión institucional “Somos una ESE acreditada por la UNICEF como Institución Amiga de la Mujer y de la Infancia – IAMI; que presta servicios de salud de primer nivel con altos estándares de calidad, que garantiza una atención eficaz, efectiva y oportuna a nuestros usuarios.

Y con la visión, En el año 2028 seremos, una organización que presta servicios de primer nivel y segundo nivel de atención, reconocidos por el mejoramiento continuo de sus procesos, centrada en el usuario y su familia, fortalecimiento del talento humano, innovadores en la prestación de servicios de salud con auto sostenibilidad económica y rentabilidad social.

4.2. OBJETIVO ESTRATEGICO AL QUE LE APUNTA:

Elaborar, ejecutar y evaluar un plan de desarrollo institucional que mejore el desempeño institucional mediante el modelo integrado de planeación y gestión, en el cumplimiento de las metas de resultados

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
	INFORMES PLANES INSTITUCIONALES			
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 1 de 6

y objetivos estratégicos enfocado en los estándares de acreditación y habilitación con el fin de lograr la prestación de los servicios de salud con humanización, Calidad, seguridad del paciente y su familia, garantizando la solidez financiera de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre.

4.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar el desempeño de la Entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados de la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO durante el periodo 2024-2027.
- Adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional.

5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La E.S.E Hospital Del Rosario de Campoalegre se compromete adoptar, implementar, evaluar y mejorar los procesos de la Institución a través de la gestión eficaz, eficiente y efectiva, de la aplicación de técnicas, herramientas y actividades que promuevan la Seguridad Vial.

6. ALCANCE DE LA POLITICA

La Política de Seguridad Vial es aplicable a todos los procesos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, inicia con el plan estratégico de seguridad vial y culmina con la medición del cumplimiento de los objetivos establecidos y su correspondiente retroalimentación para ajustes futuros.

7. OBJETIVO DE LA POLITICA

Objetivo General de la Política

La **E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO** en su compromiso de preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones, ha establecido la siguiente política de seguridad vial; La cual es de obligatorio cumplimiento para conductores propios y terceros, quienes deben seguir los lineamientos relacionados a continuación:

Objetivos Específicos de la Política

- Ser cortés y respetar a otros conductores y usuarios de la vía.
- Respetar los límites de velocidad establecidos por las autoridades. El límite máximo de velocidad para vehículos es de 80 Km/h en carretera, para zonas urbanas de 60 Km/h o según señalización vertical establezca límites de velocidad inferiores, para zonas rurales es de 30 Km/h, áreas residenciales 10 Km/h o según señalización vertical establezca límites de velocidad inferiores.
- El conducir bajo influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas NO está permitida dentro de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO que amerita sanción o despido justificado ya que es una condición de riesgo máximo para el mismo operador, para las demás personas del entorno y para el medio ambiente, de esta forma, se ejecutan actividades para pruebas de alcoholemia.
- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio en todo momento.
- Todo conductor debe comportarse de forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir con las regulaciones, normas de tránsito y transporte

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
	INFORMES PLANES INSTITUCIONALES			
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 2 de 6

terrestre vigente, especificaciones técnicas y a las actividades de Seguridad Vial de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO.

- Todo conductor debe portar con la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO.
- Es responsabilidad del conductor hacer uso adecuado de las Ambulancias y la Unidad móvil odontológica y de todos sus componentes, el equipo de carretera, los elementos de protección Personal (EPP) y demás elementos proporcionados por la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO, así como velar por las condiciones de conservación necesarias de los mismos.
- Previo al viaje el conductor debe realizar inspección preoperacional a las ambulancias y la unidad móvil odontológica para garantizar la operatividad del mismo.
- Cuando se tenga conocimiento de situaciones de orden público que se puedan estar presentando se informará vía telefónica a Control Tráfico y al Coordinador del Área y Apoyo Logístico de Traslado Asistencial Básico quienes darán la instrucción del caso.
- Todo conductor está obligado a conocer y aplicar las técnicas de manejo defensivo.
- El uso de teléfonos celulares y el envío de mensajes por parte de los conductores de las ambulancias y Unidad Medico Odontológica se debe hacer únicamente cuando se encuentren estacionados en un lugar seguro a un lado de la carretera, de modo que no represente una situación de riesgo que pueda causar un accidente.
- Todo conductor debe haber descansado y estar en condiciones físicas óptimas; antes de iniciar cualquier trayecto si siente fatiga durante la jornada de conducción debe detener la marcha en un sitio seguro y tomar un descanso de por lo menos quince (15) minutos cada cuatro (4) horas.
- Los conductores deben asistir a las capacitaciones programadas por LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO.
- Los conductores deben portar la dotación suministrada o sugerida por la empresa.

8. LINEAMIENTO Y ESTRATEGIA DE ACCIÓN DE LA POLITICA

Los lineamientos expuestos en el presente documento, son de carácter general y de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre.

Fortalecimiento institucional: Establece la necesidad de crear o fortalecer instituciones y mecanismos para la gestión de la seguridad vial a nivel nacional, regional y local, incluyendo la definición de políticas, planes y programas.

Comportamiento humano: Busca generar y promover hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, a través de la sensibilización, capacitación y educación de todos los actores viales. Esto incluye el uso obligatorio del cinturón de seguridad, evitar el consumo de alcohol y drogas al conducir, respetar los límites de velocidad, y no usar dispositivos móviles mientras se conduce.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
	INFORMES PLANES INSTITUCIONALES			
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 3 de 6

Vehículos seguros: Asegura que los vehículos que circulan por las vías cumplan con estándares de seguridad, incluyendo el mantenimiento adecuado y el uso de elementos de protección personal (EPP).

Infraestructura segura: Implica el diseño, construcción y mantenimiento de vías que garanticen la seguridad de los usuarios, incluyendo la señalización adecuada, iluminación, y la gestión de riesgos viales.

Atención a víctimas: Se refiere a la atención integral y oportuna de las personas que sufren accidentes de tránsito, incluyendo la atención médica, rehabilitación y apoyo psicológico.

Uso adecuado de dispositivos móviles: La política prohíbe el uso de dispositivos móviles mientras se conduce, ya que esto puede causar distracciones y aumentar el riesgo de accidentes. Se recomienda detener el vehículo en un lugar seguro para realizar cualquier llamada o tarea que requiera el uso del teléfono.

Control de alcohol y drogas: La política prohíbe conducir bajo los efectos del alcohol, drogas o cualquier sustancia psicoactiva, ya que esto representa un alto riesgo para la seguridad vial.

Cumplimiento de normas: Se enfatiza el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial, incluyendo el respeto a los semáforos, señales de tránsito, límites de velocidad y distancias de seguridad.

Seguimiento y evaluación: La política incluye mecanismos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las normas y medidas de seguridad vial, así como la identificación de áreas de mejora.

9. CONCEPTOS GENERALES Y DEFINICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

Prevención de accidentes: Se refiere a las acciones y estrategias destinadas a reducir la probabilidad de que ocurran accidentes de tráfico.

Seguridad activa: Se refiere a los elementos y sistemas de los vehículos que ayudan a prevenir accidentes, como los frenos, la dirección, los neumáticos, etc.

Seguridad pasiva: Se refiere a los elementos y sistemas que minimizan las lesiones en caso de accidente, como los cinturones de seguridad, los airbags, los reposacabezas, etc.

Normas de tráfico: Conjunto de reglas y leyes que regulan la circulación de vehículos y peatones en las vías públicas, con el objetivo de garantizar la seguridad de todos.
Señalización vial:

Sistema de señales: marcas y dispositivos que informan y guían a los usuarios de las vías sobre las normas de circulación y los peligros potenciales.

Comportamiento responsable: Actitudes y hábitos de los usuarios de las vías que contribuyen a la seguridad vial, como respetar los límites de velocidad, no conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas, y evitar distracciones.

Educación vial: Proceso de aprendizaje y concienciación sobre la seguridad vial, dirigido a niños y adultos, para fomentar comportamientos seguros en las vías.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
	INFORMES PLANES INSTITUCIONALES			
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 4 de 6

Infraestructura vial: Diseño y mantenimiento de las vías, incluyendo carreteras, calles, señalización, iluminación, etc., que influyen en la seguridad vial.

Atención a víctimas: Conjunto de acciones y recursos destinados a atender a las personas heridas en accidentes de tráfico, incluyendo servicios de emergencia, hospitales, etc.

Control y vigilancia:

Actividades de policía y otras autoridades para asegurar el cumplimiento de las normas de tráfico y sancionar las infracciones.

10. ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Ejecución de actividades de acuerdo a la programación dentro del Plan de Trabajo Anual del SG-SST y el Cronograma de Capacitación y Entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.

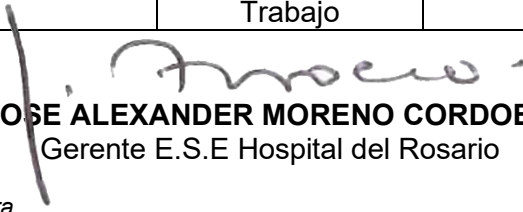
- Carteleras informativas sobre seguridad vial
- Intervenciones de 15 minutos en reuniones de personal
- Capacitación en Seguridad Vial
- Inspecciones de Seguros a Vehículos
- Seguimiento a los Indicadores de Siniestros Viales

11. INDICADORES Y METAS

Objetivo que se desea Alcanzar con la Implementación de la Política	Meta para dar Cumplimiento al objetivo específico de la Política	Nombre del Indicador	Formula
Cumplimiento de metas del PESV	90%	Plan de Trabajo del PESV	(# de actividades ejecutadas / # de actividades planeadas) *100

12. RESPONSABLES DE EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

Nº	Responsable (Líder o Coordinador)	Proceso	Dependencia
1	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Área Administrativa y Financiera


JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
 Gerente E.S.E Hospital del Rosario

Proyecto: Víctor Alfonso Rivera Parra
 Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Reviso: Omar Ignacio Casanova Puentes
 Asesor MIPG

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
	INFORMES PLANES INSTITUCIONALES			
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 5 de 6

NO IMPRIMIR

VERSIÓN	FECHA	RAZON DE LA MODIFICACIÓN
01	16-07-2025	Creación del Formato de adopción de las Políticas Institucionales MIPG

PROYECTADO POR: (firma)	REVISADO POR: (firma)	APROBADO POR: (firma)
NOMBRE: Omar Ignacio Casanova	NOMBRE: Constanza Ofelia Molano Cuellar	NOMBRE: Jose Alexander Moreno Córdoba
CARGO: Asesor MIPG	CARGO: Profesional Administrativa y Financiera	CARGO: Gerente